

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35738 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Almería (Antiguo Instancia número 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 451/2011, por auto de fecha 14 de octubre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Trans-Kavila, S.L., con NIF B 04196515, domicilio en Carretera de Pampanico número 210, El Ejido, Almería.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Almería, 19 de octubre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110080536-1